



## CIRCULAR N° 08

El Comité de Garantías, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 y en el Literal j del Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 11 y Circulares N° 1 y 3 de 2021, la etapa de **Difusión de propuestas de candidatos** se llevará a cabo en el período comprendido entre el sábado veintitrés (23) de octubre y el jueves cuatro (4) de noviembre, se permite establecer las siguientes estrategias, productos y canales de divulgación para la elección de representantes ante los Consejos de Facultad, Consejos de Programa y el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP periodo 2021 – 2023 así:

### 1. CLIP DE VIDEO

**Producto:** Pieza audiovisual, formato horizontal, sistema de imagen HD, duración de 120 segundos con contenido asociado al perfil del candidato y su fórmula (donde sea el caso) y, socialización del contenido principal de la Propuesta de Plan de Gestión de representación.

La grabación es voluntaria y se hará en la siguiente fecha:

- El 22 de octubre de 2021, en una primera jornada que comienza a las 8:00 A.M y concluye a las 12:00 M; y una segunda jornada que comienza a las 2:00 P.M y concluye a las 6:00 P.M en el auditorio Roque Morelli Zárate.

#### Canales de divulgación:

- Portal web: <https://elecciones.unimagdalena.edu.co>
- Cuentas en Facebook, Instagram y Twitter pertenecientes al sistema institucional de redes sociales que comprende Facultades, Programas, Centros y demás dependencias.

### 2. AUDIO PARA RADIO Y/O PODCAST

**Producto:** Pieza de audio y/o podcast, género de la entrevista, duración 180 segundos, con contenido asociado al perfil del candidato y su fórmula (donde sea el caso) y, socialización del contenido principal de la Propuesta de Plan de Gestión de representación.

La grabación es voluntaria y se hará en la siguiente fecha:

- El 22 de octubre de 2021, en una primera jornada que comienza a las 8:00 A.M y concluye a las 12:00 M; y una segunda jornada que comienza a las 2:00 P.M y concluye a las 6:00 P.M en el auditorio Roque Morelli Zárate.

#### Canales de divulgación:

- Portal web: <https://elecciones.unimagdalena.edu.co>
- Emisora: Unimagdalena Radio 91.9 FM

### 3. BANNER PUBLICITARIO DIGITAL

**Producto:** Como implementación de la Política de Sostenibilidad Ecológica, se diseñará un banner publicitario digital, formato de imagen en JPG, posición horizontal, con contenido asociado al nombre del candidato y su fórmula (donde sea el caso), número de identificación como candidato, órgano de gobierno y/o administración al que se postula.





## CIRCULAR N° 08

La información necesaria para el diseño del banner publicitario digital será recaudada en la siguiente fecha:

- El 22 de octubre de 2021, en una primera jornada que comienza a las 8:00 A.M y concluye a las 12:00 M; y una segunda jornada que comienza a las 2:00 P.M y concluye a las 6:00 P.M en el auditorio Roque Morelli Zárate.

### Canal de divulgación:

- Portal web: <https://elecciones.unimagdalena.edu.co>
- Cuentas en Facebook, Instagram y Twitter pertenecientes al sistema institucional de redes sociales que comprende Facultades, Programas, Centros y demás dependencias.

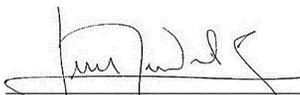
### Tener en cuenta:

- Durante el día 5 de noviembre de 2021, se prohíbe en las instalaciones de la Universidad la utilización de cualquier forma o medio de difusión y/o divulgación alusiva a las campañas electorales por parte de los candidatos y votantes, en especial el uso de pasacalles, pendones, camisetas, gorras, manillas, etc.
- Los candidatos deberán tener en cuenta las normas nacionales y locales que reglamentan el uso de pasacalles, parlantes u otro medio publicitario en el espacio público, principalmente a los alrededores de la universidad.
- Dentro de las etapas del proceso electoral todos los candidatos tienen el deber de preservar los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional, así como en el Estatuto General, el Estatuto Electoral y demás normas reglamentarias.
- En caso de incumplimiento de las normas sobre publicidad y promoción por parte de los candidatos este Comité podrá imponer las medidas correctivas establecidas en el Artículo 12 del Acuerdo Superior N° 11 de 2021.

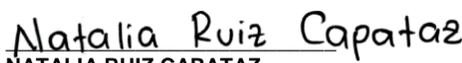
Dada en Santa Marta D.T.C. H. a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firman,

  
**JOSE MIGUEL BERDUGO OVIEDO**  
Representante del Consejo Superior - Presidente

  
**LUIS ARMANDO VILA SIERRA**  
Representante del Consejo Académico

  
**ETNA MERCEDES BAYONA VELÁSQUEZ**  
Representante de los Docentes

  
**NATALIA RUIZ CAPATAZ**  
Representante de los Estudiantes

  
**JOHANN LAFAURIE RIVERA**  
Representante de los Graduados

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria Técnica

